

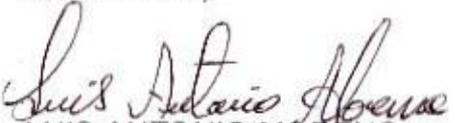
SEÑOR  
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAQUI  
E. S. D.

Ref: Proceso Declarativo Verbal Reivindicatorio o de Dominio de ALVARO TRUJILLO BARRAGAN, LUIS ANTONIO MORENO y ALBERTO CALLEJAS contra JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ, ILDA ROSA CARDENAS y Otros.  
Radicado: 2018-00063.

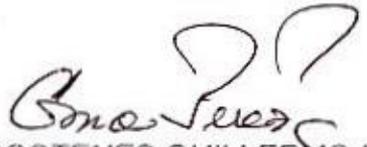
LUIS ANTONIO MORENO, mayor de edad, con residencia y domicilio en Guataqui e identificado con cédula de ciudadanía No.282.862 expedida en Guataqui, respetuosamente manifiesto a su Despacho, que confiero poder especial, amplio, y suficiente, al abogado, SOSTENES GUILLERMO PEREZ RODRIGUEZ, portador de la T.P. No. 135.928 del C.S.J., e identificado con la C.C. No. 5.013.295 expedida en Chiriguana Cesar, para que en mi nombre y representación conteste las Excepciones previas y de mérito propuestas por la Demandada ILDA ROSA CARDENAS, en audiencia que se llevara a cabo en su Despacho el día 19 de Septiembre de 2019 a las 10.00 a.m., dentro del proceso de la referencia y para que adelante todos los trámites y diligencias legales pertinentes, en procura del logro de las pretensiones del referido proceso.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para desistir, transigir, conciliar, recibir, sustituir, reasumir, y en general para realizar todas las actividades inherentes a este mandato.

Atentamente,

  
LUIS ANTONIO MORENO  
C.C. No.282.862 de Guataqui

Acepto,

  
SOSTENES GUILLERMO PEREZ RODRIGUEZ.  
C.C. No.5.013.295 de Chiriguana Cesar  
T.P. No. 135.928 del C.S.J.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
GUATAQUI - JERUSALEN (CUND.)

19 de Septiembre 2019 EN LA FECHA  
A las 9:45am SE RECIBIO EL PRESENTE ESCRITO

  
SECRETARIO